



Boletín mensual "Ciudad de México, las mujeres y su contexto"



Por primera vez en 2020, el **Censo de Población y Vivienda** incluyó una pregunta sobre el **autorreconocimiento como personas afrodescendientes**. A nivel nacional, 2 millones 576 mil 213 personas se reconocieron como tal, esto es, el **2% de la población total de México**.

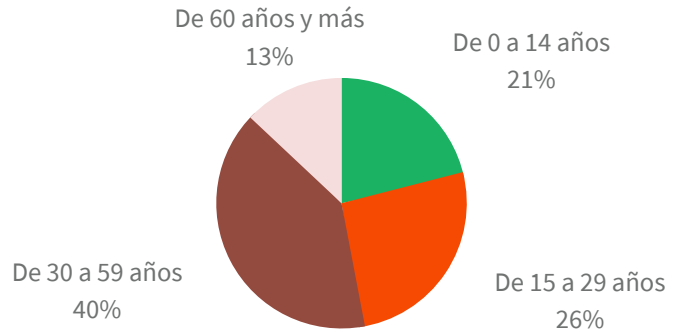
2 de cada 100 personas se consideran afrodescendientes en México

Población afrodescendiente según sexo, Nacional 2020



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados básicos..

Población afrodescendiente según grupo de edad, Nacional 2020



FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

La población afrodescendiente se concentra principalmente en seis entidades federativas: Guerrero (11.8%), Estado de México (11.5%), Veracruz (8.4%), Oaxaca (7.5%), **Ciudad de México** (7.3%) y Jalisco (5.4%).

Puntualmente, **en la Ciudad de México viven 186 mil 914 personas afrodescendientes**.

Población afrodescendiente según sexo, Ciudad de México 2020



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados básicos..

Tienen **mayor presencia en 6 alcaldías**: Iztapalapa (17.8%), Gustavo A. Madero (11.6%), Álvaro Obregón (8.6%), Cuauhtémoc (7.9%), Benito Juárez (6.6%) y Tlalpan (6.6%).

13.2% de los hogares afromexicanos en la Ciudad de México están encabezados por una mujer.

Existe una mayor proporción de hombres afromexicanos en edades de 0 a 39 años, en tanto, a partir de los 40 años, el número de mujeres supera al de hombres. Son ellas quienes alcanzan edades más avanzadas.

Población afromexicana o afrodescendiente según sexo y edad, Ciudad de México 2020

| Grupo de edad | Mujeres | Hombres |
|---------------|---------|---------|
| 0-14 años | 13.2% | 14.1% |
| 15-19 años | 5.9% | 6.4% |
| 20-39 años | 33.3% | 35.8% |
| 40-54 años | 23.7% | 23.0% |
| 55-64 años | 11.8% | 10.9% |
| 65 años y más | 12.1% | 9.8% |



INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico, Ciudad de México.

98% de la población afromexicana o afrodescendiente de 12 años y más, sabe leer y escribir. Según sexo y edad, es mayor el porcentaje de mujeres que de hombres que no saben leer y ni escribir y estas se encuentran entre las personas de 75 años y más.

La tercera raíz cultural de México

La llegada de personas afrodescendientes a nuestro país se remonta a la llegada de los españoles, quienes les trajeron como esclavos a la Nueva España. Se estima que entre el siglo XVI y finales del siglo XIX alrededor de 12.5 millones de africanas y africanos fueron traídos a América para ser vendidos y realizar tareas forzadas de diferentes índoles.

Las mujeres africanas esclavizadas **fueron mujeres que resistieron y se rebelaron a estos sistemas de opresión.** Las experiencias entre ellas mismas fueron distintas porque provenían de diversas etnias y tradiciones, principalmente del oeste y centro del continente africano. Mientras que las mujeres españolas fueron limitadas al ámbito privado, las mujeres africanas y afrodescendientes participaron activamente en prácticamente todas las actividades económicas de la época, incluyendo la explotación sexual ejercida de manera clandestina, pero solapada por la dominación colonial.

Se tiene documentado que las mujeres africanas esclavizadas buscaron oportunidades para mejorar sus condiciones de vida. Hallaron maneras de adaptar tradiciones de origen africano para asistirles a sobrevivir a la violencia de la esclavitud y tratar de obtener su libertad. Además, **tejieron fuertes redes de apoyo mutuo y comunidad, no solo con otras personas esclavizadas, sino también con mujeres y hombres indígenas y mestizas y mestizos, constituyendo así hogares multi-étnicos, en espacios tales como la Ciudad de México.** Por ello, la afrodescendencia es considerada nuestra tercera raíz cultural.

En la lucha por la igualdad

Las mujeres y niñas afromexicanas han vivido por mucho tiempo sin políticas públicas con enfoque de derechos humanos y perspectivas intercultural y de género.



El 9 de agosto de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la **reforma constitucional que reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas como parte integrante de la composición pluricultural** de la Nación mexicana.



La adición de un apartado C al artículo 2º constitucional, establece, además, que las personas afrodescendientes tendrán en lo conducente, los derechos señalados en los apartados A y B del mismo precepto, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.



Antes de esta reforma, **las personas afrodescendientes estuvieron siempre sujetas a una discriminación legislativa.** La estructura novohispana propició su invisibilidad histórica, cultural e institucional, bajo el pretexto de igualdad ante la ley, no fueron considerados un grupo social en la conformación del país.

Para garantizar los derechos de las mujeres y niñas afrodescendientes, es necesario reconocer que de forma particular enfrentan múltiples formas de discriminación por motivos, entre otros, de raza, etnia, sexo, género, nacionalidad, estatus migratorio o condición social. Desde el Derecho Internacional Humanitario se ha avanzado a través de distintos Comités como son:

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial



Recomendación general número 25, relativa a las dimensiones de la discriminación racial relacionadas con el género. Reconoció que existen circunstancias en que afecta únicamente o en primer lugar a las mujeres, o a las mujeres de distinta manera o en distinta medida que a los hombres.

Recomendación general número 34, aprobada por el Comité. Exhortó a los Estados a tener en cuenta, en todos los programas y proyectos previstos y llevados a cabo y en todas las medidas adoptadas, la situación de las mujeres afrodescendientes, que a menudo son víctima de múltiples discriminaciones.

Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer

Es la instancia de Naciones Unidas que supervisa la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés).

La CEDAW es una herramienta que establece obligaciones para respetar, proteger y hacer cumplir el derecho de las mujeres a la no discriminación y al goce de la igualdad.

El Comité ha emitido una serie de recomendaciones al Estado mexicano en la materia.

Propiciar y ampliar la participación de mujeres afrodescendientes en la vida política.

Asegurar programas y políticas destinadas a eliminar la pobreza con perspectiva de género y enfoque intercultural.

Adoptar medidas de carácter temporal para tener en cuenta las disparidades que enfrentan las mujeres afrodescendientes.

Reforzar la imagen no estereotipada de las mujeres y niñas afrodescendientes.

Asegurar la aplicación efectiva de las leyes encaminadas a prevenir la violencia de género, garantizando que las víctimas tengan acceso a la justicia.

María Celeste Sánchez (nacida en Ciudad de México) es la primera senadora en la historia que se reconoce abiertamente como afrodescendiente.

Día Internacional de las Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora



En 1992, durante el **Primer Encuentro de las Mujeres Afrolatinas, Afrocaribeñas y de la Diáspora**, fue establecido el **25 de julio** como el **Día Intencionalidad de la Mujer Afrodescendiente**.

La conmemoración tiene como objetivo visibilizar a las mujeres afrodescendientes y promover políticas públicas que ayuden a mejorar su calidad de vida y a erradicar el racismo y la discriminación.

El activismo de la población afrodescendiente ha impulsado además que las Naciones Unidas declaren el Decenio Internacional de las personas Afrodescendientes en el periodo 2015-2024. Al proclamar este decenio, a nivel mundial se reconoce que las personas afrodescendientes representan un grupo específico cuyos derechos humanos deben promoverse y protegerse. Conoce [aquí](#) el **Programa de Actividades del Decenio**.

Afrofeminismo mexicano/ Feminismo afromexicano

En las últimas décadas del siglo XX, referirse al feminismo negro como una corriente de pensamiento, pretendía explicar las experiencias de las mujeres afrodescendientes en el mundo a partir de la experiencia de las mujeres en los Estados Unidos. Sin embargo, hoy en día el **afrofeminismo** y **feminismo afrodiaspórico** han ampliado una variedad de perspectivas teóricas y analíticas que se extienden a mujeres descendientes de africanas y a la vez, perspectivas de mujeres africanas. En lo que respecta a América Latina, Léila González, intelectual y activista brasileña, abogó por un feminismo afro-latinoamericano durante la década de 1980.

Particularmente en México, desde la década de 1990, se inició un proceso de identificación étnica negra, afrodescendiente o afromexicana.

A partir de la movilización del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), se iniciaron una serie de políticas multiculturalistas, escenario político que abrió un proceso de constitución étnica para la población afrodescendiente, diferenciada de la indígena. Las mujeres participaron con gran fuerza en ese movimiento, pero fueron invisibilizadas muchas veces por los voceros del movimiento que hablaban solo de la situación de pobreza y negación en la que el Estado mexicano tenía a esta población. Ellas comenzaron a tomar la palabra para colocar su agenda política al hacer énfasis en la situación de vulnerabilidad que particularmente viven como mujeres afromexicanas o afrodescendientes, fundando diversas organizaciones de y para mujeres afromexicanas o afrodescendientes, entre las que se encuentran **Colectiva de la Costa Ña tun da, Asociación de Mujeres de la Costa (Amco), Red de Mujeres Afromexicanas, Mujeres Pescadoras del Manglar, Red de Mujeres de la Costa Chica.**

La Ciudad de México reconoce los derechos de personas afrodescendientes, estableciendo en la Constitución Política local la necesidad de crear esfuerzos institucionales para su atención, a partir del diseño e implementación de políticas dirigidas a este grupo de atención prioritaria.

Recomendaciones

Ser Afromexicana | Krhistina Giles | TEDxLaCondesa
[TEDx Talks](#)



GENERACIONES EN RESISTENCIA - DOCUMENTAL #Afromexicanas
[Cardumen Lab](#)



Referencias

- COPRED. (2022). Personas afrodescendientes y afromexicanas y negras. [En línea]. https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Personas_Afrodescendientes_y_afromex_2022_FINAL.pdf
- CULTURA. (n.d.). Esclavitud de africanos y afrodescendientes en la Nueva España. gob.mx. <https://www.gob.mx/cultura/articulos/esclavitud-de-africanos-y-afrodescendientes-en-la-nueva-espana?idiom=es>
- Indispensable la protección de los derechos de las niñas y mujeres afrodescendientes desde una mirada interseccional. (2022). cdhcm.org.mx. <https://cdhcm.org.mx/2022/07/indispensable-la-proteccion-de-los-derechos-de-las-ninas-y-mujeres-afrodescendientes-desde-una-mirada-interseccional/>
- INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico, Ciudad de México. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>
- Jumko Ogata, Mujeres afrodescendientes en la Nueva España, México, Noticonquista, http://www.noticonquista.unam.mx/amoxtl/2933/2922_Visto_el_26/06/2023
- ONU Mujeres. (2017). Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre mujeres indígenas y/o afrodescendientes realizadas recientemente a Estados de América Latina. [En línea] https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Imagenes/Publicaciones/2017/06/CEDAW_recomendaciones-IndAfro_FINAL.pdf
- Varela Huerta, Itza Amanda. (2019). Nunca más un México sin nosotras: feminismo y mujeres afromexicanas Número 51 de la revista Política y Cultura de la Universidad Autónoma Metropolitana. PP. 105-124. [En línea]. https://www.redalyc.org/journal/267/26760772006/html/#redalyc_26760772006_ref11
- Vergara, A. y Arboleda, K. (2014). Feminismo afrodiaspórico. Una agenda emergente del feminismo negro en Colombia. Universitas Humanística, 78, 109-134. <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.UH78.fafn>